UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

VISTO:

La Carta N° 227-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 18 de junio de 2025, Acuerdo Nº 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 25 de junio de 2025, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo II. De la distribución de carga lectiva. Artículo 20. Indica "La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los directores de Departamento y Coordinador de Estudios Generales, ratificado en Consejo Universitario". Por otro lado, el Capítulo IV. Responsabilidades en el proceso de distribución de la carga académica. Artículo 54. Establece: "Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01, la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutivo y ratificado por Consejo Universitario;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2025-UNAJMA/CF, de fecha 13 de marzo de 2025, se aprueba la carga lectiva del semestre académico 2025-I, correspondiente a los docentes ordinarios; según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, mediante Carta N° 227-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 18 de junio de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2025-I, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo Nº 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 25 de junio de 2025, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2025-I;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades, correspondiente al semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA – (MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				10			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	5
3	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	8
4	DOCENTE RESPONSABLE DE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	1
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	6
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4
8	ASESORÍA	2
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		30
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

Dr. JOSÉ CARLOS ARÉVALO QUIJANO – DECANO DE LA FCE - (INVESTIGADOR NIVEL III)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUEL.
			HT	HP	TH			
2	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				5			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	2
2	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAJMA	13
4	DOCENTE RESPONSABLE DE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	2
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	10
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
8	ASESORÍA	2
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		35
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Facultad de Ciencias de la Empresa V.°B.° DECANATURA ANDAHUAYLAS

Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ - (INVESTIGADOR NIVEL II)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3	EIAD85	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	4	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				5			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	3
2	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAJMA	16
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
8	ASESORÍA	6
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	3
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	3
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		35
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

Dr. LUIS FELIPE MUJICA BERMÚDEZ

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE76	SEMINARIO DE TESIS 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	3	A	EPEPI
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPP
	TOTAL HORAS LECTIVAS				17			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
2	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAJMA	5
4	DOCENTE RESPONSABLE DE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	1
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
8	ASESORÍA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	1
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		23
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

Dra. CARMEN QUIZA AÑAZCO – (DIRECTORA DE LA EPEPI)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5	EIAE16	MATEMÁTICA 1	4	2	6	5	A	EPEPI
	EIAE26	MATEMÁTICA 2	4	2	6	5	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				12			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	6
5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	4
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	6
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
8	ASESORÍA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	4
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		28
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

Mgtr. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES – (INVESTIGADOR NIVEL VII)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6	EIAE41	PEDAGOGÍA 1	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE67	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EGAA 26	REDACCIÓN ACADÉMICA	2	2	4	3	A	EPE
	TOTAL HORAS LECTIVAS				12			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	6
3	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	4
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	2
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4
8	ASESORÍA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	4
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		28
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

Mgtr. LUCIO ISAÍAS RIVAS LOAYZA

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPP
	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPAE
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPE
	TOTAL HORAS LECTIVAS				16			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	4
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	4
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	4
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		24
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

Mgtr. OLINDA SUAÑA DÍAZ – DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8	CTAE15	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE23	SOCIOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPC
	AEAE27	SOCIOLOGÍA	1	2	3	2	A	EPAE
	EIAE52	ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				15			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	11
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	1
8	ASESORÍA	2
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	1
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		25
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

Dr. JUAN SOLANO GUTIERREZ – DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO - (INVESTIGADOR NIVEL VI)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9	EIAE35	FUNDAMENTOS CURRICULARES	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE45	PLANIFICACIÓN CURRICULAR	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE55	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	2	2	4	3	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				12			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	6
2	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNAJMA	2
3	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	2
5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	2
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	4
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
8	ASESORÍA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		28
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 2	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE54	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 3	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE64	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 4	2	2	4	3	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				16			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	4
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	2
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2
8	ASESORÍA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		24
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

Dra. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO - DIRECTORA DE LA ESCUELA PPROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 1	4	2	6	5	A	EPEPI
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	A	EPC
	TOTAL HORAS LECTIVAS				11			
	CARGA NO LECTIVA							
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS					
11	1	PREPARACIÓN DE CLASES	6					
	5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	5					
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	11					
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2					
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2					
	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	3					
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS		29					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS			40					

Dr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
	EGAA17	TALLER DE RELACIONES HUMANAS	2	0	2	1	A	EPP
	EIAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPEPI
	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPAE
	TOTAL HORAS LECTIVAS				10			
	CARGA NO LECTIVA							
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS					
12	1	PREPARACIÓN DE CLASES	5					
	5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	5					
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	10					
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2					
	8	ASESORÍA	3					
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2					
	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	3					
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS		30					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS			40					

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 130-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

Mgtr. ERIK POZO BULEJE – (MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD)

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				12			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	6
5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	4
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	7
8	ASESORÍA	7
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	2
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		28
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

Mgtr. JULIÁN GUTIERREZ APARCO

N°	CARGA LECTIVA							
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD22	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE37	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE42	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	2	2	4	3	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				16			

CARGA NO LECTIVA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS
1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
5	DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN (DE/TC)	1
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	4
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4
8	ASESORÍA	4
9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	1
TOTAL HORAS NO LECTIVAS		24
TOTAL HORAS ACADÉMICAS		40

San Jerónimo, 25 de junio de 2025.

Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA									
N°	CARGA LECTIVA								
15	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
	EIAE31	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE43	DIDÁCTICA DE ARTE Y CULTURA	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE53	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN 1	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE65	DIDÁCTICA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPEPI
	TOTAL HORAS LECTIVAS				16			
	CARGA NO LECTIVA							
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS					
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8					
	4	DOCENTE RESPONSABLE DE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	2					
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4					
	8	ASESORÍA	4					
	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2					
	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	4					
	TOTAL HORAS NO LECTIVAS		24					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS			40					

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO